

ORD. : N° 2127/
ANT. : 1.- Carta s/n de señor Jorge Araya de fecha 08/07/2014.
2.- Ord. N° 20 del Director de Vialidad R.M. de fecha 07/01/2014
3.- Ord. N° 886 del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla de fecha 02/12/2013.
2.- Ord. N° 2104 del Director de Vialidad R.M. de fecha 26/09/2011.
3.- Memoria Técnica y Planos de Julio de 2011.
MAT. : Paralelismo y Atravesio para línea de Impulsión de Alcantarillado de la Localidad de Pabellón, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.
Revalidación de Aprobación y Solicitud de Boletas.

Santiago, **19 AGO 2014**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

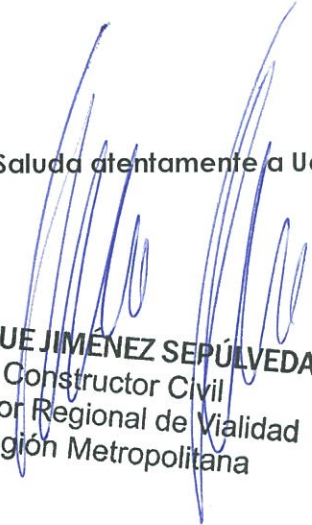
A : SEÑOR JORGE ARAYA GONZÁLEZ

En relación con lo solicitado, informo a usted que esta Dirección Regional de Vialidad ratifica la Aprobación y Solicitud de Boletas del Proyecto indicado en la MAT., de tal forma, sigue plenamente vigente los términos establecidos en la autorización original según Ord. DRVM N° 2104 de fecha 26/09/2011, la que se adjunta.

Por lo precedentemente expuesto, los documentos bancarios, podrán ser presentados por la Empresa que se adjudique las obras en representación de la I. Municipalidad de Melipilla.

Cabe destacar que la autorización de ejecución del referido proyecto, solo será emitida una vez que sean ingresados los documentos bancarios solicitados.

Saluda atentamente a Ud.,

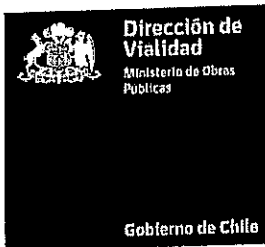

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/GGR

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Jorge Araya González, Serrano 14 Of. 504, Comuna Santiago.
- Jefa Provincial Vialidad Melipilla R.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 7922799

N° DE PROCESO
DVRM 8031247



ORD.: N° 2104

URGENTE

- ANT.:**
- 1.-ORD. del Ingeniero Jefe Departamento Proyectos de Estructuras D.I. D.V.
 - 2.-Ord. N°9084 del Jefe Departamento de Seguridad Vial D.V. de fecha 08/08/2011.
 - 3.-Carta S/N de la Sra, Patricia Ramírez Ingeniera Civil de CGA Ingeniería de fecha 26/07/2011.
 - 4.-Ord. N°30 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 22/01/2010.
 - 5.-Ord. DRVM N°464 de Fecha 02/03/2010.
 - 6.-Ord. N°000326 del Inspector Fiscal de Explotación Contrato Concesión Variante Melipilla de fecha 30/04/2010.
 - 7.-Carta Compromiso de Sr. Mario Gebauer Bringas Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla.
 - 8.-Compromiso Notarial por Obras de Paralelismo y Adosamiento Puente Ingeniero Marambio de fecha 28/04/2010.
 - 9.-Carpeta del Proyecto con planos de Julio 2011.

MAT.: Paralelismo y Atraveso para línea de Impulsión de Alcantarillado de la Localidad de Pabellón, Comuna y Provincia de Melipilla.

Aprueba proyecto y Solicita Boletas para autorizar su ejecución.

SANTIAGO, 26 SET. 2011

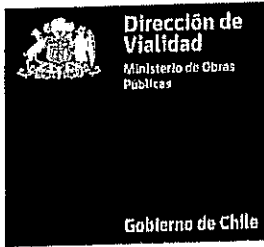
DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A: MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

En relación con todos los documentos individualizados en el ANT., informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., **siempre y cuando**, el Contratista que se adjudique dicho proyecto, asuma el cumplimiento de las disposiciones que se detallan en el presente Oficio y entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se relacionan:

1.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **U.F. 550 (Quinientas Cincuenta Unidades de Fomento)**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

Bombero Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 - 2) 4496771 /
www.mop.cl / Email contacto : oirs@mop.gov.cl



2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **U.F. 273 (Doscientas Setenta y Tres Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

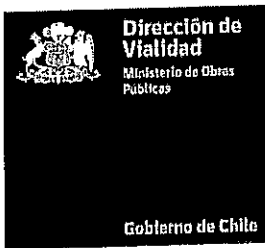
3.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **U.F. 273 U.F. 273 (Doscientas Setenta y Tres Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **U.F. 550 (Quinientas Cincuenta Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del termino legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

6.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista ejecutor del proyecto, en representación de la I. Municipalidad de Melipilla, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

7.-La I. Municipalidad de Melipilla debe tener presente que el proyecto en referencia, se aprueba, a través de presente documento, es en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) de la Dirección de Vialidad en los caminos involucrados, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad de Aguas Andinas S.A.



8.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art.Nº 41 del D.F.L. MOP Nº 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana

ECL/MBM

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
Silva Chávez Nº480, Melipilla
 - Sr. SEREMI MOP R.M
 - Jefe Departamento Proyectos de Estructuras D.I. D.V.
 - Jefe Provincial Vialidad Melipilla.
 - Inspector Fiscal de Explotación Contrato Concesión Variante Melipilla.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- Nº Proceso: 5112863

Bombero Salas Nº 1351, 2º Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 – 2) 4496771 /
www.mop.cl / Email contacto : oirs@mop.gov.cl

Nº DE PROCESO
DVRM 5123863